



# TARJETAS MONEDERO



Las llamadas “tarjetas monedero” que la Junta de Andalucía ha establecido dentro del *Programa Extraordinario de Ayudas a las Necesidades Básicas* tiene como beneficiarias a las familias afectadas por las consecuencias económicas provocadas por la crisis del coronavirus.

Es una tarjeta recargable que servirá para la compra de productos de alimentación, higiene personal y limpieza.

Su saldo oscilará entre 150 y 250 euros mensuales en función de la tipología familiar.

Este programa tendrá, en principio, una duración de cuatro meses y su vigencia irá en función de la evolución de las circunstancias de la pandemia.

## **¿Cómo y dónde se solicitan?**

Cruz Roja es la encargada de la tramitación de esta ayuda.

Las personas interesadas deberán ponerse en contacto a través del teléfono de Cruz Roja Puente Genil: **957 76 40 15**, correo electrónico:

[puentegenil@cruzroja.es](mailto:puentegenil@cruzroja.es) e [inmaculada.cano@cruzroja.es](mailto:inmaculada.cano@cruzroja.es)

La atención de forma presencial se realizará los **martes en horario de 10 a 14 h.** en el edificio de Servicios Sociales situado en la calle **Priego nº 28** de la localidad de **Cabra** (**solo se atenderá bajo cita previa**).

## **Documentación a aportar:**

- D.N.I (Mayores de 18 años)
- Certificado de empadronamiento colectivo
- Informe de vida laboral
- Certificados de prestaciones
- Certificado de Discapacidad